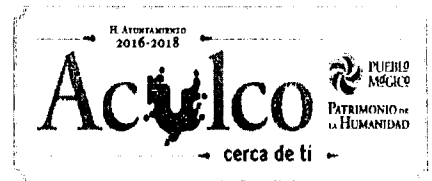
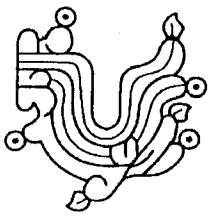


DOCUMENTOS
CERTIFICADOS



1

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NO. 065**

EN EL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2016-2018; AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, PRESIDENTA MUNICIPAL; MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LARA, SÍNDICO MUNICIPAL, BELÉM COLUNGA VILLA, PRIMERA REGIDORA, VICENTE URIEL SOSA LÓPEZ, SEGUNDO REGIDOR, MARTA MONTALVO NAVARRETE, TERCERA REGIDORA, EFRÉN ALEJANDRO MOLINA OSORNIO, CUARTO REGIDOR, MARÍA MARTÍNEZ VALERIO, QUINTA REGIDORA, JOSÉ ALBERTO LARA TORAL, SEXTO REGIDOR, MIRYAM CARMEN PADILLA TINOCO, SÉPTIMA REGIDORA, OLGA LIVIA MARTÍNEZ MIGUEL, OCTAVA REGIDORA, ADRIÁN MEJÍA PADILLA, NOVENO REGIDOR, RODOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA, DÉCIMO REGIDOR; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 19, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'AZ'.

PUNTO No. I

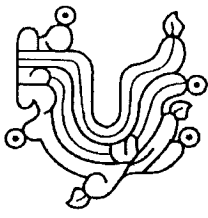
PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTA MUNICIPAL | C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA |
| SÍNDICO MUNICIPAL | C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LARA |
| PRIMERA REGIDORA | C. BELÉM COLUNGA VILLA |
| SEGUNDO REGIDOR | C. VICENTE URIEL SOSA LÓPEZ |
| TERCERA REGIDORA | C. MARTA MONTALVO NAVARRETE |

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, corresponding to the list of council members.

Handwritten signature at the bottom center.



CUARTO REGIDOR

C. EFRÉN ALEJANDRO MOLINA OSORNIO

QUINTA REGIDORA

C. MARÍA MARTÍNEZ VALERIO

SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ ALBERTO LARA TORAL

SÉPTIMA REGIDORA

C. MIRYAM CARMEN PADILLA TINOCO

OCTAVA REGIDORA

C. OLGA LIVIA MARTINEZ MIGUEL

NOVENO REGIDOR

C. ADRIÁN MEJÍA PADILLA

DÉCIMO REGIDOR

C. RODOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. II

EL C. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA, POR LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIO A DAR LECTURA DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESION ANTERIOR Y SE RECABARON LAS FIRMAS DE LA MISMA.

PUNTO No. III

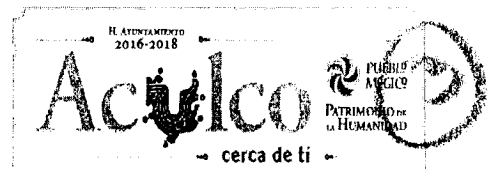
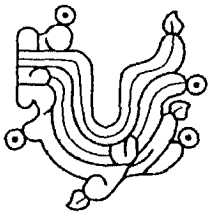
ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.-LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR TRABAJANDO BAJO ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO).



V.- PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPITULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147. SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTICULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTICULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

VI.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 3 POZOS (POZO CABRESTEROS 1, CABRESTEROS 2 Y SAN LUCAS 3ER CUARTEL) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO, MÉXICO SE CAMBIEN AL AYUNTAMIENTO DE ACULCO.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL SIGUIENTE:

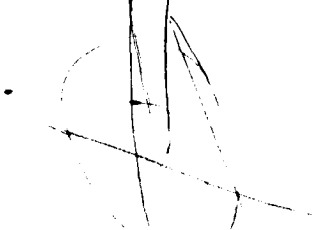
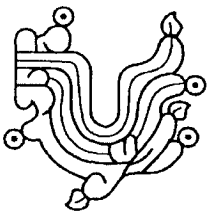
ACUERDO:

ÚNICO.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO HA SIDO APROBADO.

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR TRABAJANDO BAJO ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

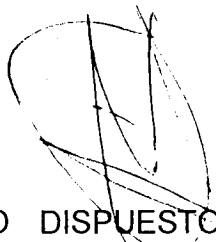
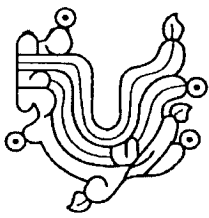
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN III, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCION DEL ESTAD LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO, 3, 70 Y 71 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 60, 61, 62, 63, 64 Y 65 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; Y CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. (IMCO) ES UNA ORGANIZACIÓN APARTIDISTA INDEPENDIENTE Y SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A ELABORAR INVESTIGACIÓN Y PROPUESTAS DE DESARROLLO EN TEMAS COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO QUE CUENTA CON UNA HERRAMIENTA COMO LO ES EL INDICE DE INFORMACION PRESUPUESTAL MUNICIPAL, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO EVALUAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE INFORMACION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE IMPULSAR LA LUCHA CONTRA LA OPACIDAD EN EL MANEJO DEL DINERO PÚBLICO. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME LA PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL MUNICIPIO DE ACULCO EN LA EDICIÓN 2016, EN EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL EN EL CUAL OBTUVO EL PRIMER LUGAR NACIONAL CON EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS CRITERIOS EVALUDOS

ESTO NOS HA OBLIGADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2017 PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR EL PRIMER LUGAR OBTENIDO EN EL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL EN DOS LINEAS: DESARROLLO DE UN ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DISEÑO DE UN PRESUPUESTO CIUDADANO; EL ANEXO AL PRESUPUESTO ES EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO QUE SE COMPONE DE 85 CRITERIOS AGRUPADOS EN 9 SECCIONES Y EL PRESUPUESTO CIUDADANO ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN EL RESUMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTENDIBLE POR LA CIUDADANIA, MEDIANTE UN LENGUAJE CLARO, PRECISO Y COMPRESIBLE AL MAYOR NUMERO DE HABITANTES POSIBLES. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO SU APROBACIÓN PARA EL ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO Y EL PRESUPUESTO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ACULCO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR TRABAJANDO BAJO ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO).

EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble at the bottom right.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO Y DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR TRABAJANDO BAJO ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SEÑALADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO CIUDADANO 2017 DEL MUNICIPIO DE ACULCO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.

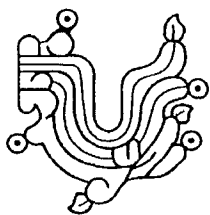
QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 52 EN SU SEGUNDÓ PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPITULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147. SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTICULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTICULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSTENTA EL PUNTO EN LA

SIGUIENTE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE SE RECIBIÓ OFICIO SIN NÚMERO EN FECHA CINCO DE ABRIL DE AÑO EN CURSO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ABEL DOMINGUEZ AZUZ, ABEL VALLE CASTILLO Y MIGUEL ANGEL XOLALPA MOLINA DONDE ADJUNTAN COPIAS DE LA INICIATIVA, DICTÁMEN Y MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPITULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147. SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTICULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; CON EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, REFIRIENDO ADEMAS QUE ESTA REFORMA CONSTITUYE PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LA LEGISLATURA PARA APROBACIÓN DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR LO CUAL SE SOLICITA A ESTE ORGANO DE GOBIERNO SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO..

EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

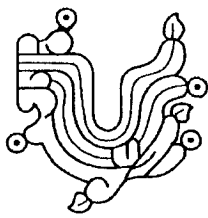
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 52 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, 61 EN SUS FRACCIONES XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 EN SUS FRACCIONES XII, XIII, XV Y XIX, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN CUARTA DEL CAPITULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO, 87, 123, 129 EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, 130, 131, 133, 134, 147. SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 51, EL PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL TERCERO PARA SER CUARTO DEL ARTÍCULO 52, XV BIS, LIV, LV, LVI AL ARTICULO 61, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 106, 130 BIS, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 139 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom]



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LO CONDUCTENTE PARA QUE SE HAGA LLEGAR DICHA APROBACIÓN A LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. VI

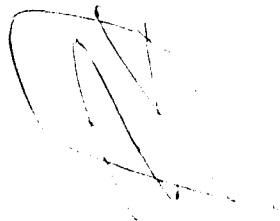
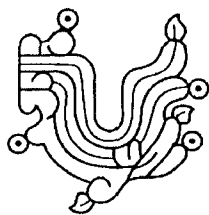
PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 3 POZOS (POZO CABRESTEROS 1, CABRESTEROS 2 Y SAN LUCAS 3ER CUARTEL) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO, MÉXICO SE CAMBIEN AL AYUNTAMIENTO DE ACULCO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE SE RECIBIO SOLICITUD POR PARTE DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO, MÉXICO SE CAMBIEN AL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MISMA QUE HA SIDO APROBADA POR SU CONSEJO DIRECTIVO, CONSIDERANDO, QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO, FUE APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EMITIÉNDOSE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 13 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, ENTRANDO EN FUNCIONES EL MES DE JULIO DEL AÑO 2014; BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE HA TRABAJADO DE MANERA ARDUA, EN CONJUNTO CON LA CIUDADANÍA CON EL FIRME PROPÓSITO DE CREAR UNA CULTURA DE CONCIENTIZACIÓN POR EL USO DEL VITAL LÍQUIDO Y EN CONSECUENCIA EL PAGO DEL MISMO. GRADUALMENTE SE HA IDO INCREMENTANDO LOS INGRESOS RECAUDADOS POR ESTE ORGANISMO, SIN EMBARGO SE TIENE QUE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES BAJO ESTE TENOR, EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDE A 17 POZOS QUE ABASTECEN A LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ASI TAMBIEN QUE 3 DE ELLOS, ESPECÍFICAMENTE EL POZO 1, POZO 2 DE LA COMUNIDAD DE CABRETEROS Y EL POZO DE SAN LUCAS TERCER CUARTEL EROGAN UN IMPORTE MENSUAL DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LO CUAL GENERA UN IMPACTO NEGATIVO EN LAS FINANZAS DE ESTE ORGANISMO POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE SOLICITAR AL MUNICIPIO LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL, ASÍ COMO UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE FIN DE AÑO (PRIMA Y AGUINALDO, CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DE IDEAS CON ESTE CAMBIO SE PRETENDE QUE EL ORGANISMO SE CAPITALICE Y PUEDA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES GRADUALMENTE.

EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.



LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 3 POZOS (POZO CABRESTEROS 1, CABRESTEROS 2 Y SAN LUCAS 3ER CUARTEL) DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACULCO, MÉXICO SE CAMBIEN AL AYUNTAMIENTO DE ACULCO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL DIRECTOR DE TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

PUNTO No. VII

ASUNTOS GENERALES.

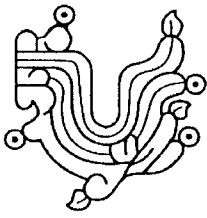
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTA QUE QUIEN TENGA ALGÚN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

PUNTO No. VIII

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LARA
SINDICO MUNICIPAL

C. BELÉM COLUNGA VILLA
PRIMERA REGIDORA

C. VICENTE URIEL SOSA LÓPEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. MARTA MONTALVO NAVARRETE
TERCERA REGIDORA

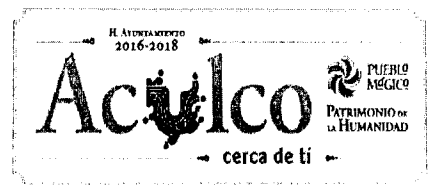
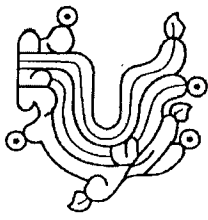
C. EFRÉN ALEJANDRO MOLINA OSORNIO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA MARTÍNEZ VALERIO
QUINTA REGIDORA

C. JOSÉ ALBERTO LARA TORAL
SEXTO REGIDOR

C. MIRYAM CARMEN PADILLA TINOCO
SÉPTIMA REGIDORA

C. OLGA LIVIA MARTÍNEZ MIGUEL
OCTAVA REGIDORA



**C. ADRIÁN MEJÍA PADILLA
NOVENO REGIDOR**

**C. RODOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR**

DOY FE

**LIC. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

“La presente hoja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de Cabildo 065 del Ayuntamiento Constitucional de Aculco, México 2016-2018”.

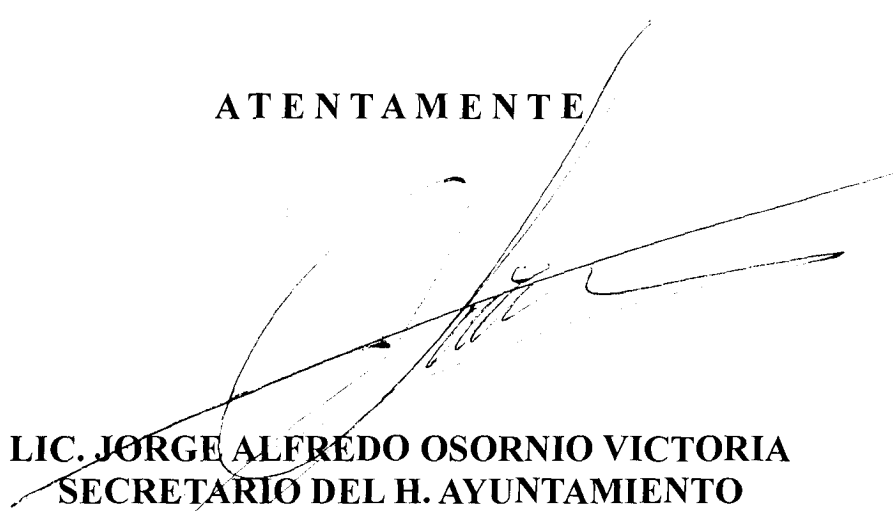
Certificación No. 1465

El que suscribe **LIC. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Aculco, Estado de México, por este conducto y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 91, Fracción V por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente es copia fiel de la original que tuve a la vista para su cotejo y compulsas consistente en diez fojas útiles que obran en el Archivo Municipal, lo que se asienta a los siete días del mes de Abril de dos mil diecisiete, Aculco Estado de México para los efectos y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**LIC. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ACULCO ESTADO DE MÉXICO.**